INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 25/2015.-

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS."

CONTRATO N°273 /2015

SGC Nº 1321-2015.-

SALUMAX S.A.

AÑO 2015

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 273/15

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de Noviembre del año 2.016, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513 (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272/14 de fecha 19 de Setiembre de 2.014, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **SALUMAX S.A.**, con RUC Nº 80018828-4 domiciliada en la calle Bernardino Caballero N° 198 (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora Rosina CARBONATI ORONOZ** con Cédula de Identidad Nº 2.027.100 y el **Señor Matias CARBONATI ORONOZ**, con Cédula de Identidad N° 1.846.381, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 47 de fecha 28 de noviembre de 2013, pasada ante la Escribana María Gloria Céspedes Bordoy, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen la ampliación del Contrato Nº 273/2015, suscripto en fecha 26 de setiembre de 2015, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 061-011/15 de fecha 13 de Agosto de 2015, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 25/15 "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL IPS**", de conformidad a lo estipulado por el Art. 55 Inciso b) de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas" regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 273/15 suscripto con la firma SALUMAX SA, estableciendo un incremento del bien, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente. La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 091-002/16 de fecha 27 de octubre de 2016.-

Las características de los bienes ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional Nº 25/15 "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL IPS**", conforme al siguiente cuadro:

SALUMAX S.A.

Items	Código	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Cant. Ampl. c/IVA	IVA %
6	6951	42142502-002	AGUJA PARA ASPIRACIÓN DE MEDULA: AGUJA PARA ASPIRACIÓN DE MÉDULA ÓSEA	Unidad	HS MEDICAL	USA/ITALIA	Unidad	90	110.000	9.900.000	18	1.980.000	10%
											G.	1.980.000	

Monto Total Ampliado a Salumax S.A. Guaraníes un millon novecientos ochenta mil, IVA Incluido.

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** por Memorándum DCP/DPR/PR2 Nº 9153/16, de fecha 25 de octubre de 2016, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2016, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Sixta Benítez de Ibarra
Directora
Dirección de Logística y Suministros de Salud

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Matías Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 273/15

Químicos y Medicinales" del Programa 2, Gs. 1.980.000.- (Guaraníes Un millón novecientos ochenta mil) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1793/2016 de fecha 25 de octubre de 2016, correspondiente a la ampliación del Contrato 273/2015 suscripto con la firma **SALUMAX S.A.**

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 273/15, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

CONTRATISTA

Matías Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

Abog. Hugo López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE DEL I.P.S

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. Sixta Benítez de Ibarra
Directora
Dirección de Logística de Suministros de Salud